



# **SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA FAMILIAR**

*Olegario Andrade 1978 esq. Capt. Trifón Benítez*

*Asunción, Paraguay*

**Teléfonos: +595-21-661-836 +595-982-711-062**

**[spmfp@tigo.com.py](mailto:spmfp@tigo.com.py) [www.spmf.org.py](http://www.spmf.org.py)**

## **Instrucciones para la Acreditación de Residencias en Medicina Familiar**

1. Cumplir con los requisitos mencionados en este formulario. Observación: los programas que aceptarán residentes mediante el proceso de la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM) deberán cumplir con los requisitos para la habilitación de residencias de la CONAREM, las cuales se pueden obtener del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gov.py](http://www.ins.gov.py))
2. Cumplidos los requisitos, completar este formulario con los datos solicitados y enviar el formulario y la información solicitada, acompañada de una nota solicitando la acreditación del programa, a la Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar (SPMF).
3. Una vez recibida la nota y la información requerida, la SPMF se comunicará con el Jefe de Docencia de la Unidad Formadora para agendar una visita con representantes de la Sociedad, quienes verificarán in situ la información proveída por el programa.
4. Concluida la visita oficial de los representantes de la SPMF, estos elevarán un informe a la Comisión Directiva de la SPMF, la cual determinará si la Unidad Formadora reúne los requisitos para la acreditación o no. Dicha decisión se comunicará mediante nota escrita a la Unidad Formadora. De ser negativa la decisión, la nota incluirá las razones por la cual se niega la solicitud.
5. Una vez que la Unidad Formadora reciba la acreditación de la Sociedad, se podrá proceder a seleccionar residentes para el inicio del programa. Observación: la acreditación de la SPMF se debe recibir ANTES del inicio de la formación de residentes, caso contrario, el periodo de tiempo en que los residentes estuvieron en formación antes de la fecha de acreditación de la SPMF no se podrá incluir en el tiempo total de formación y se deberá ser recuperada antes de que los residentes puedan completar satisfactoriamente la residencia.

### **REQUISITOS BÁSICOS:**

1. Contar con una Unidad Formadora (hospital, sanatorio), habilitada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), el cual será el ente responsable por la formación de los residentes. La Unidad Formadora deberá contar, como mínimo, con:
  - a. Servicios hospitalarios de las 4 especialidades troncales (Medicina Interna/Clínica Médica, Gineco-obstetricia, Pediatría y Cirugía General).
  - b. El acuerdo de los Jefes de los Servicios Hospitalarios para entrenar a los residentes de Medicina Familiar en sus respectivos servicios.
  - c. Servicios auxiliares (Laboratorio, Imágenes)
  - d. Convenios con otras instituciones en donde los residentes de Medicina Familiar podrán rotar en caso de que la Unidad Formadora no posea servicios requeridos por el programa académico (ej., Geriatría, Salud Mental, Urgencias, Traumatología, etc.).
2. Contar con un Jefe de Docencia en la Unidad Formadora.
3. Contar con un Director de Programa de Residencia, quien deberá:
  - a. Ser Especialista en Medicina Familiar, habilitado por el MSP y BS
  - b. Poseer el título de Especialista en Didáctica Superior Universitaria, o equivalente.



# **SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA FAMILIAR**

**Olegario Andrade 1978 esq. Capt. Trifón Benítez**

**Asunción, Paraguay**

**Teléfonos: +595-21-661-836 +595-982-711-062**

**[spmf\\_py@tigo.com.py](mailto:spmf_py@tigo.com.py) [www.spmf.org.py](http://www.spmf.org.py)**

- c. Tener como mínimo 3 años de experiencia de práctica médica como médico de familia pos residencia.
4. Contar con el aval académico de una Universidad con un posgrado en Medicina Familiar habilitado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).
5. Contar con financiación adecuada para solventar los gastos inherentes a la residencia (sueldos de residentes, tutores, estructura edilicia, materiales educativos, etc.).
6. Poseer espacio físico y elementos adecuados para el desarrollo de un programa académico (aulas, sillas, mesas, equipo para proyectar presentaciones, etc.)
7. Contar con un programa académico de la residencia, el programa recomendado es el programa unificado de Residencia en Medicina Familiar de la SPMF, la cual está disponible en el sitio web de la Sociedad ([www.spmf.org.py](http://www.spmf.org.py))
8. Contar con un plan de actividades académicas en la residencia (charlas, clases, etc.) para cumplir con los objetivos curriculares del programa.
9. Disponer (por convenio o en la Unidad Formadora misma) de un consultorio ambulatorio de Medicina Familiar en donde los residentes podrán desarrollar su práctica de consultorio.
10. El plantel de tutores de Medicina Familiar deberá ser apropiado para el número de residentes, como mínimo se exigen dos tutores para cada programa (el director de programa, más un tutor adicional), luego, deberá haber como mínimo un tutor por cada 8 residentes en el programa. Los tutores de Medicina Familiar deberán:
  - a. Ser Especialistas en Medicina Familiar, habilitados por el MSP y BS.
  - b. Poseer u obtener el título de Especialista en Didáctica Superior Universitaria, o equivalente, a más tardar en un periodo de dos años después del inicio de sus labores en la Unidad como tutores.
11. La Unidad Formadora deberá proveer a los residentes alimentos y espacio adecuados durante las guardias (comida, dormitorio, baños, etc.).
12. Tener una biblioteca física con materiales en cantidad y calidad adecuados para la formación de los residentes o acceso regular a una biblioteca virtual, con servicio de internet disponible en la Unidad Formadora.
13. El esquema de guardias debe ser adecuado para la formación de los residentes y a la vez salvaguardar su salud física y mental. Se recomienda que las guardias de los residentes de primer año no excedan cada 3 noches, las guardias de los residentes de segundo año no excedan cada 4 noches y las guardias de los residentes de tercer año no excedan cada 5 noches. Se recomienda no más de una guardia dominical por mes para cada residente.



# **SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA FAMILIAR**

*Olegario Andrade 1978 esq. Capt. Trifón Benítez*

*Asunción, Paraguay*

**Teléfonos: +595-21-661-836    +595-982-711-062**

**[spmf\\_py@tigo.com.py](mailto:spmf_py@tigo.com.py)    [www.spmf.org.py](http://www.spmf.org.py)**

## **DATOS DEL PROGRAMA**

**Completar los datos solicitados abajo e incluir copias de los documentos respaldatorios solicitados, aduntándolos a este formulario.**

- 1. NOMBRE DE LA UNIDAD FORMADORA:**
  - a. Dirección Física:**
  - b. Jefe de Departamento de Docencia:**
  - c. Director de Programa de Residencia (adjuntar curriculum):**
- 2. ¿QUIÉN PROVEE EL AVAL ACADÉMICO (POSGRADO)?:**
- 3. VINCULACION DEL AVAL ACADÉMICO CON EL PROGRAMA (adjuntar copia del convenio o acuerdo con la Universidad):**
- 4. FINANCIACION DEL PROGRAMA (explicar de dónde provendrán los fondos para el programa):**
- 5. PROGRAMA DE LA RESIDENCIA (Adjuntar copia):**
- 6. ACTIVIDADES ACADEMICAS (verificado por libro de actas o similar. En caso de residencia nueva, adjuntar el plan propuesto de las actividades):**
  - a. Periodicidad de las actividades presenciales/clases:**
- 7. HORAS DE CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR POR AÑO DE RESIDENCIA:**
  - a. Primer año:**
  - b. Segundo año:**
  - c. Tercer año:**
- 8. ¿SE REALIZAN ACTIVIDADES EDUCACIONALES EXTRAMURALES (actividades fuera de la Unidad Formadora)?:**
- 9. ¿SE REALIZAN VISITA DOMICILIARIAS?:**
- 10. ¿SE REALIZA EL POSGRADO EN LÍNEA O A DISTANCIA EN SU TOTALIDAD?:**
- 11. NÚMERO DE TUTORES- PROPORCIÓN TUTORES/RESIDENTES:**
- 12. PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES:**
- 13. ¿ES OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN?:**



# **SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA FAMILIAR**

*Olegario Andrade 1978 esq. Capt. Trifón Benítez*

*Asunción, Paraguay*

**Teléfonos: +595-21-661-836 +595-982-711-062**

**[spmfp@tigo.com.py](mailto:spmfp@tigo.com.py) [www.spmf.org.py](http://www.spmf.org.py)**

## **14. ESQUEMA DE ROTACIÓN (especificar duración de las rotaciones)**

- a. Primer año
- b. Segundo año:
- c. Tercer año:

## **15. ESQUEMA DE GUARDIAS**

- a. Primer año:
- b. Segundo año:
- c. Tercer año:

## **16. INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD FORMADORA:**

- a. **¿Tiene Unidad/Consultorio de Medicina Familiar? Si la respuesta es negativa, especificar como cumplirán los residentes con los requisitos de práctica ambulatoria en Medicina Familiar.**
- b. **¿Se utilizan los instrumentos de Medicina Familiar sistemáticamente en la formación? ¿Cómo se verifica dicho uso?**

## **17. TIPO DE UNIDAD FORMADORA:**

## **18. DATOS DEL HOSPITAL/CENTRO FORMADOR**

<b>¿Número de camas?</b>	
<b>¿Consultorios de Medicina Familiar?</b>	
<b>¿Dormitorio para residentes?</b>	
<b>¿Comidas?</b>	
<b>¿Disponibilidad de métodos auxiliares de diagnóstico? ¿Cuáles?</b>	
<b>¿Aulas disponibles para clases?</b>	
<b>¿Biblioteca?</b>	
<b>¿Acceso a recursos de información en línea?</b>	
<b>¿Wifi disponible para uso de los residentes?</b>	



# **SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA FAMILIAR**

*Olegario Andrade 1978 esq. Capt. Trifón Benítez*

*Asunción, Paraguay*

**Teléfonos: +595-21-661-836    +595-982-711-062**

**[spmfp.py@tigo.com.py](mailto:spmfp@tigo.com.py)    [www.spmf.org.py](http://www.spmf.org.py)**

- 19. ¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA?:**
- 20. TUTORES DE MEDICINA FAMILIAR (Adjuntar curriculum de cada uno):**
- 21. TUTORES DE OTRAS ESPECIALIDADES:**
- 22. OTROS SERVICIOS BRINDADOS POR LA UNIDAD FORMADORA (FISIOTERAPIA, PROMOCIÓN/PREVENCIÓN, ETC):**
- 23. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA UNIDAD FORMADORA REFERENTES A LA RESIDENCIA**
  - a. CANTIDAD DE CONSULTAS AMBULATORIAS/MES/RESIDENTE (TOTAL):**
  - b. CANTIDAD DE CONSULTAS DE URGENCIAS/MES/RESIDENTE:**
  - c. ASISTENCIA A CIRUGÍAS:**
  - d. PARTOS POR AÑO (especificar el mínimo de partos requeridos por residente):**
  - e. CANTIDAD DE CONSULTAS AMBULATORIAS/MES/RESIDENTE (EN LA UNIDAD/CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR):**
- 24. CONVENIOS DE PASANTÍAS CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS: (ESPECIFICAR SI LAS HUBIERE)**